

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA “ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A.”.

SANTIAGO, 26 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6045

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712, los artículos 3° N°4 y 20° N°13 del D.L. N° 3.538 de 1980, en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021, en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad “**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A.**” celebrada con fecha 25 de noviembre de 2020 y reducida a escritura pública el día 1 de diciembre del mismo año, en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago del Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se acordó la reforma de estatutos de dicha entidad.

2.- Que, mediante presentación de fecha 2 de diciembre de 2020, la sociedad señalada solicitó a esta Comisión la aprobación de la referida reforma de estatutos.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada “**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A.**”



2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

DCU/VRB- WF 1324749

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6045-21-88045-R